



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

## FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

### ACTA DE COMPROMISO DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 1000:2005 Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD NTCGP 1000 : 2004

De acuerdo con las responsabilidades establecidas en materia de Control Interno en la Constitución Política, en la Ley 87 de 1993 y en sus decretos reglamentarios, y en materia de Gestión de la Calidad, en la Ley 872 de 2003, El Acuerdo Distrital 122 de 2004, en mi condición de Directora General de la Orquesta Filarmónica, manifiesto el compromiso personal y el de la Entidad que dirijo con el cabal desarrollo de sus Sistemas de Control Interno MECI y de Gestión de la Calidad, como medios para el fortalecimiento de la gestión institucional.

En el marco de lo establecido en el Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno, MECI 1000:2005, y en la Directiva 008 de 2006 del Alcalde Mayor de Bogotá, el Decreto 4110 de 2004 que adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública y el Acuerdo Distrital 122 de 2004 que adopta en el Distrito el Sistema de Gestión de la Calidad como Directora General me comprometo en la implementación armonizada del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 y el Sistema de Gestión de la Calidad NTCGP 1000 : 2004 consciente no solo de la exigencia legal, sino del beneficio que esos sistemas integrados traen para la Entidad y para la ciudadanía, en cuanto mejoran la administración pública, la orientan desde el control y la Calidad y le permiten contribuir al cumplimiento de los fines del Estado.

Por lo tanto, me comprometo a:

1. Disponer de los recursos físicos y financieros posibles, y del talento humano para el desarrollo de las actividades que permitan tener para el 8 de diciembre de 2008 los sistemas implantados, así como aprovechar todo el acompañamiento, asesoría y capacitación que brinden la Veeduría Distrital, para MECI, y de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor del Distrito, para Calidad.
2. Facilitar la asistencia de la Subdirectora Administrativa y Financiera, Representante Legal de la Dirección para la implementación del MECI, al equipo





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

operativo MECI, a los jefes y funcionarios de todas las áreas a las actividades de capacitación que programen tanto la Veeduría Distrital como la Secretaría General.

3. Propiciar que los funcionarios referidos multipliquen lo aprendido en la Entidad.
4. Facilitar la participación de los funcionarios antes mencionados en las sesiones de trabajo con los consultores que designe la Veeduría Distrital y la Secretaría General de la Alcaldía, así como velar por que los compromisos que de ellas se deriven se desarrollen de manera efectiva.
5. Presentar los informes sobre los avances o el resultado del proceso a las entidades y con la periodicidad que éstas lo soliciten.

Bogotá, D. C. 9 de septiembre de 2008

**MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN**  
Directora General